



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

Oficio No.003-TE-UPEC-2020

Tulcán, 20 de enero del 2020

PhD.

Agustín Albán Maldonado.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Presente. -

De mi consideración:

SENESCYT 23 JAN '20 10:44

Arturo Paredes

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos el Tribunal Electoral de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, y a la vez le deseamos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que el día lunes 17 de febrero del 2020 la Universidad Politécnica Estatal del Carchi desarrollará el proceso de elección de Rector/a y Vicerrector/a (período 2020-2025); y, representantes del Personal Académico, Estudiantes, Empleados y Trabajadores de la UPEC al CSUP (período 2020-2022).

Con este antecedente me permito solicitar a usted de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda se procede a la publicación de la Convocatoria a Elecciones en la página web de la Senescyt a partir del día domingo 26 de enero del año en curso; garantizando de esta manera la participación, transparencia y publicidad de este importante proceso democrático.

Agradezco su consideración,

Atentamente,

Dr. Pedro Velasco Erazo

PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL UPEC

Adjunto: convocatoria a Elecciones.



CONVOCATORIA A ELECCIONES

En cumplimiento de la resolución adoptada por el Consejo Superior Universitario Politécnico No. 001-CSUP-2020 de 14 de enero del 2020; y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 del Estatuto Universitario, en concordancia con el Art. 5 del Reglamento Sustitutivo de Elecciones de la UPEC, el Consejo Superior Universitario Politécnico **CONVOCA** a la Comunidad Universitaria a elecciones universales, directas, secretas y obligatorias para elegir: Rector/a y Vicerrector/a; y, representantes principales y alternos del Personal Académico, Estudiantes, Empleados y Trabajadores al CSUP, bajo las siguientes consideraciones:

1. Las elecciones se realizarán el lunes 17 de febrero del 2020 desde las 08h00 hasta las 17h00 en las instalaciones del Coliseo "5 de Abril" ubicado en el campus universitario de la UPEC;
2. Mediante voto individual, libre, obligatorio y secreto, se elegirán:
 - Rector/a y Vicerrector/a de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi;
 - Cuatro representantes del personal académico;
 - Un representante de los estudiantes;
 - Un representante de los empleados y trabajadores.

Todos los representantes principales del personal académico, estudiantes, empleados y trabajadores, contarán con sus respectivos alternos;

3. Los candidatos a Rector/a y Vicerrector/a, al momento de inscribir sus candidaturas, deberán justificar que cumplen con los requisitos establecidos en los Arts. 49 y 51 de la LOES; Arts. 23 y 27 del Estatuto Universitario, en concordancia con la Disposición Transitoria Décima Primera de la LOES; y, los requisitos estipulados en el Art. 35 del Reglamento Sustitutivo de Elecciones de la UPEC; *

4. El Rector/a y Vicerrector/a que resultaren elegidos durarán en el ejercicio de sus funciones cinco años de conformidad a lo que estipulan los Arts. 48 y 51 de la LOES, en armonía con lo dispuesto en el Estatuto Universitario;
5. Para ser candidatos/as al CSUP, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 59, 60, 61** y 62 de la LOES; y los requisitos estipulados en los Arts. 36, 37 y 38 del Reglamento Sustitutivo de Elecciones de la UPEC; ***
6. El período de funciones de los representantes del personal académico, estudiantes, empleados y trabajadores será de dos (2) años, contados desde el 15 mayo del 2020 hasta el 15 de mayo del 2022;
7. De conformidad con el Art. 32 del Reglamento Sustitutivo de Elecciones de la UPEC, se consideran electores: a). - El personal académico titular de la UPEC; b). - Los/as estudiantes legalmente matriculados en la UPEC y que cumplan lo dispuesto en el Art. 55 de la LOES; y, c). - Los/as empleados y trabajadores con nombramiento o contrato indefinido;
8. En la elaboración de las listas de candidatos/as a Rector/a y Vicerrector/a de la UPEC, y de representantes al CSUP se cumplirá con la equidad de género, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador; Art 18, literales d) e i) de la LOES; Arts. 14 y 30 del Estatuto Universitario; y, las políticas y prácticas de acción afirmativa de la UPEC.
9. El proceso de inscripción de candidatos/as se desarrollará del 27 al 31 de enero del 2020, de 08H00 a 18H00. Las inscripciones se las receptorán en la Secretaría General de la UPEC; y,
10. La organización, promoción, ejecución y proclamación de resultados del proceso electoral, estará a cargo del Tribunal Electoral. ****

Dado en Tulcán a los 26 días del mes de enero del 2020.

Dr. Hugo Ruíz Enríquez
RECTOR

MSc. Lilliana Montenegro
VICERRECTORA

MSc. Gustavo Terán
DECANO

MSc. Jorge Mina
DECANO

MSc. Hernán Benavides
VOCAL

MSc. Verónica García
VOCAL

MSc. Fausto Montenegro
VOCAL

MSc. Jenny Yambay
VOCAL

Srta. Yhuliana Revelo
VOCAL

Dra. Irene Muñoz
VOCAL

Ing. Guillermo Jácome
VOCAL

Dr. Pedro Velasco
PRESIDENTE T.E UPEC

Dr. Juan Carlos Villacreses
SECRETARIO T.E UPEC

** Los documentos deberán ser originales y/o copias debidamente certificadas por autoridad competente.*

*** El/la candidato/a a representante estudiantil al CSUP deberá presentar su plan de trabajo.*

**** Los documentos deberán ser originales y/o copias debidamente certificadas por autoridad competente.*

***** En caso de consultas o ampliación de la información, la única entidad acreditada para el efecto es el Tribunal Electoral de la UPEC.*